

Expediente: 52/19

Carátula: ACOSTA JUANA ROSA C/ RIQUELME NATALIA ESTER JUDITH S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVILES

Fecha Depósito: 18/04/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - SARABIA, ROSA DEL CARMEN-ACTOR/A 20209592178 - ACOSTA, JUANA ROSA-ACTOR/A 20209592178 - SARABIA. INGRID KATHERINA-ACTOR/A

20272108820 - CAJA DE SEGUROS S.A, -CITADO EN GARANTIA 20272108820 - RIQUELME, NATALIA ESTER JUDITH-DEMANDADO

20247378244 - MOREIRA, EDUARDO ALBERTO-PERITO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

**CENTRO JUDICIAL MONTEROS** 

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 52/19



H3020172543

CAUSA: ACOSTA JUANA ROSA c/ RIQUELME NATALIA ESTER JUDITH s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE: 52/19

Juzg. Civil y Comercial Comun U. Nom

**Centro Judicial Monteros** 

REGISTRADO

Sent. N° 43Año 2024

Monteros, 17 de abril de 2024.-

## **AUTOS Y VISTOS:**

Para resolver recurso de aclaratoria en estos autos caratulados: "ACOSTA JUANA ROSA c/RIQUELME NATALIA ESTER JUDITH s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE N°52/19 y,

## **CONSIDERANDO:**

- 1- Que, por un error involuntario en la sentencia Nro. 35 dictada en fecha 11/04/2024, en el apartado II- de la parte resolutiva se omitió determinar que la suma de \$3.175.289 (tres millones ciento setenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve) corresponde al Sr. Facundo Emanuel Sarabia.
- 2- Asimismo se consignó como monto total de la demanda \$25.602.464 (pesos veinticinco millones seiscientos dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro) cuando de la sumatoria de los rubros resulta \$24.717.388 (pesos veinticuatro millones setecientos diecisiete mil trescientos ochenta y ocho).

Por lo expuesto,

## **RESUELVO:**

I)- ACLARAR de oficio la sentencia Nro. 35 de fecha 11/04/2024 y consecuentemente modificar el primer párrafo del punto II de parte resolutiva, disponiendo en sustitutiva: "II- Por lo considerado condeno a la demandada y a la citada en garantía a abonar a la actora en forma indistinta o in solidum la suma total de \$24.717.388 (pesos veinticuatro millones setecientos diecisiete mil trescientos ochenta y ocho) de la cual corresponde: \$11.991.917 (pesos once millones novecientos noventa y un mil novecientos diecisiete) para Juana Rosa Acosta; \$5.124.802 (pesos cinco millones ciento veinticuatro mil ochocientos dos) para Ingrid Katherina Sarabia; \$3.175.289 (tres millones ciento setenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve) para Facundo Emanuel Sarabia y \$885.076 (ochocientos ochenta y cinco mil setenta y seis) para Natalia Lorena Sarabia, Érica Luján Sarabia, Ramón Nicolás Sarabia, Rosa del Carmen Sarabia y Pablo Alberto Sarabia, con más los intereses correspondientes a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días que fija el Banco de la Nación Argentina desde la fecha de esta sentencia hasta su efectivo pago. Dichas sumas deberán ser abonadas en el plazo de 10 días de quedar firme la presente resolutiva.

HÁGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 17/04/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.